

Legislación Nacional

Ley 26.260 INMUEBLES Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, el dominio y/o derechos que tenga el Estado Nacional (Ferrocarril General Urquiza), sobre fracciones de terrenos sitos en aquella localidad. Modificación de la Ley N° 25.015. Sancionada: mayo 9 de 2007 Promulgada de hecho: junio 1 de 2007 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1°** ?? Sustitúyase el primer párrafo del artículo 1° de la Ley N° 25.015 por el siguiente: Artículo 1°.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, el dominio y/o derechos que tenga el Estado nacional (Ferrocarril General Urquiza) sobre las fracciones de terrenos sitos en aquella localidad que se identifican de la siguiente manera. **ARTICULO 2°** ?? Sustitúyase el artículo 2° de la Ley N° 25.015 por el siguiente: Artículo 2°.- La Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, destinará los bienes transferidos a los efectos de la construcción de una estación terminal de transporte ferroviario de pasajeros, de espacios verdes, de recreación y/o de eventos populares. **ARTICULO 3°** ?? Sustitúyase el artículo 3° de la Ley N° 25.015 por el siguiente: Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria. **ARTICULO 4°** ?? Incorpórase como artículo 4° de la Ley N° 25.015 el siguiente: Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia indicada en el artículo 1° en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley. **ARTICULO 5°** ?? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE. ?? REGISTRADO BAJO EL N° 26.260 ?? ALBERTO BALESTRINI. ?? JOSE J.B. PAMPURO. ?? Enrique Hidalgo. ?? Juan H. Estrada.